



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 RCO.- / MCC / RRM.- / COL.- / ALG.- / DVL.- / dvl.-



DECRETO EXENTO N° 1375

CAUQUENES, 01 ABR. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El memorándum N°32 del 14/02/2022 de la directora de salud comunal, que designa a los referentes del Servicio Mejor Niñez y SENAME con su respectiva aprobación alcaldía.
2. El Ord. N°3677 del 15/12/2021 del director del Servicio de Salud Maule, por el cual solicita nombrar referentes SENAME y Mejor Niñez de la APS Municipal, a fin de realizar las gestiones pertinentes para favorecer la coordinación de la atención en la salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Servicio Mejor Niñez y Sename.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus posteriores modificaciones.
4. Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad que asiste al Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, en orden a fijar o establecer las funciones que estime convenientes respecto al personal bajo su dependencia, basándose en razones de administración interna, sin que por ello que se afecte la función profesional y categoría funcionaria del involucrado, a fin de dar cumplimiento a los fines convenidos en los programas sectoriales de salud de atención primaria.

**DECRETO:**

**1. DESÍGNASE**, como referentes del Programa Mejor Niñez y SENAME, del Departamento Comunal de Salud de Cauquenes, a las siguientes funcionarias:

NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PROFESIÓN	CORREO
Karin Andrea Coquidán Castillo	titular	CESFAM Dr. Ricardo Valdés	Trabajadora social	kcoquidan@saludcauquenes.cl
Yessica del Pilar Norambuena Pereira	subrogante	CESFAM Armando Williams	Trabajadora social	ynorambuena@saludcauquenes.cl

**2. DETERMÍNASE** que sus funciones se ejercerán en conformidad a las directrices del servicio, su organigrama, las estipulaciones del programa y las modificaciones que en lo sucesivo se introduzcan a estos dos últimos instrumentos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Lissette Aranis Vilches  
 SECRETARIA MUNICIPAL

Nay Rodríguez Domínguez  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Comunal de Salud
- CESFAM Armando Williams
- CESFAM Dr. Ricardo Valdés.